



*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Ampliación de 69 hectáreas de concesión de aguas superficiales del río Guadiana, con destino a riego de un total de 99 hectáreas", en el término municipal de Mérida. (2011084216)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Ampliación de 69 has de concesión de aguas superficiales del río "Guadiana", con destino a riego de un total de 99 has", en el término municipal de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

El proyecto consiste en la ampliación de 69 has de concesión de aguas superficiales del río Guadiana, para el riego de un total de 99 has. Se utilizará el mismo punto de toma y las bombas instaladas en su día. El riego será por goteo y se establecerá un cultivo de chopos para biomasa.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de la parcela 1, del polígono 149 y de la parcela 1, del polígono 142, del término municipal de Mérida, (Badajoz).

El promotor es Cerro de la Picarza, SL.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.